

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

---

---

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

---

---

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

---

## Empresas y Cooperativas

---

**CVE 2790967**

---

---

### EXTRACTO

CHARLES DE LA HARPE PALMA, abogado, Notario Público Titular de las comunas de Angol y Renaico, con domicilio en calle Bunster número trescientos cuarenta y uno, ciudad de Angol, CERTIFICO: Por escritura pública suscrita hoy ante mí, repertorio N° 679-2026, don CARLOS GABRIEL NAZAL ZEDAN, comerciante; con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda, número cero treinta y ocho, ciudad de Angol, constituyó sociedad por acciones. Nombre: "INVERSIONES NAZAL FLOODY SpA". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Angol, sin perjuicio de abrir sucursales u oficinas, en otras ciudades de Chile o en el extranjero. Objeto: "a) La comercialización de todo tipo de productos, bienes, artículos, insumos y maquinarias de todo tipo, sean destinados al comercio, la agricultura, como a la actividad industrial. Podrá asimismo realizar compraventa, distribución, importación, exportación, comercialización de toda clase de productos; b) Cualquier otra actividad que los socios acuerden relacionada directa o indirectamente con el giro principal de la sociedad." Duración: Indefinida. Capital: \$220.500.000 pesos, dividido en 900 acciones sin valor nominal, sin series ni privilegios, íntegramente suscrito y pagado. Administración: Corresponderá a un Administrador que administrará con amplias facultades indicadas en el pacto social. Demás estipulaciones en la escritura extractada. En Angol, a 25 de Marzo de 2026.

---

**CVE 2790967**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)